



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
e-mail. conceepuyen@gmail.com

DECLARACIÓN N°02/2018

- Trabajadores de la Administración Pública-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, visita de trabajadores de la salud, notas presentadas por trabajadores, alumnos y padres del colegio 774, y;

CONSIDERANDO:

Que el Hospital local atiende a la población con menos recursos, y sin cobertura social;

Que el servicio permanece las 24hs;

Que es necesario contemplar el pago de horas extras y guardias;

Que las leyes que nos sustentan como estado prioriza la salud y la educación como un bien común;

Que el estado federal delegó el servicio de hospitales y de educación a las provincias previendo la transferencia de recursos para su sostenimiento;

Que este HCD ve con preocupación la inestabilidad laboral de los trabajadores de la salud y de la educación;

Que la disminución de los insumos para la prevención y recuperación de la salud en el Hospital Rural Epuyén se han reducido en forma dramática y en las escuelas están ajustando el aporte de material didáctico y en los comedores escolares;

Que no es justo que la comunidad reciba una atención disminuida en su calidad, toda vez que todos aportamos a través del sistema federal, que se entiende debe distribuir a las provincias;

Que se vislumbra un panorama de anarquía de la administración pública;

Que es responsabilidad de HCD señalar y recomendar en resguardo del bienestar de la población;

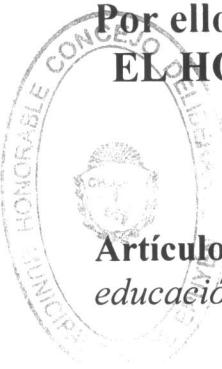
Que el pago fuera de término de los haberes de los trabajadores de la administración pública acarrea serios problemas económicos en comunidades como Epuyén, ya que se depende mensualmente de esos recursos en el derrame natural a los comercios, empleos domésticos, deporte, esparcimiento en general;

Que es imperante que se establezca un plan ordenado en conjunto entre ejecutivo y legislativo;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales
DECLARA

Artículo 1º.-Declarar de Interés Municipal los servicios de salud y educación.





REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
e-mail. conceepuyen@gmail.com

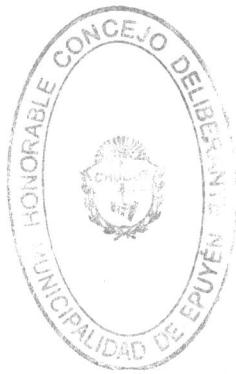
Artículo 2º.- Recomendar al Ejecutivo y legislatura provincial un plan de acción que garantice los servicios de salud y educación con insumos suficientes y de calidad.

Artículo 3º.- Reclamar, ante el estado nacional, los recursos a que se comprometió oportunamente, con la transferencia de los servicios de salud y educación a la esfera provincial.

Artículo 4º.-Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Capitano
Presidente del HCD
Municipalidad de Epuyén